SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

CIRCULAR SMV 44 2014
05 de agosto de 2014

Señores
Ejecutivos Principales
Oficiales de Cumplimiento
Casas de Valores
Panamá

Tema: Certificación de Auditoría - Anexo No 9 Acuerdo No 8-2013.

Estimados señores:

La presente circular tienen como fundamento dar instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20-A del Acuerdo No. 4-2011 modificado por el Acuerdo No-2013: que norma la presentación de la: "***Declaración Jurada Interina acompañada con la certificación firmada por el contador o auditor interno de la casa de valores, otorgada ante Notario Público a más tardar el 31 de agosto de cada año".***

En virtud del obligatorio cumplimento de la presentación de la Certificación de Auditoria Interina el día 31 de agosto de 2014, y hasta que se concrete la modificación mediante Acuerdo del citado artículo, se solicita:

1. Para las Casas de Valores con cierre fiscal al 31 de diciembre, presentar los saldos conciliados de custodios y corresponsales al ***30 de junio***, certificando un periodo de seis (6) meses.
2. Para las Casas de Valores con cierre fiscal al 30 de junio, presentar los saldos conciliados de custodios y corresponsales al ***31 de diciembre***, certificando un periodo de seis (6) meses.
3. Para las Casas de Valores con cierre fiscal al 30 de septiembre, presentar los saldos conciliados de custodios y corresponsales al ***31 de marzo,*** certificando un periodo de seis (6) meses.
4. Para las Casas de Valores con cierre fiscal al 31 de octubre, presentar los saldos conciliados de custodios y corresponsales al ***30 de abril***, certificando un periodo de seis (6) meses.

La solicitada Certificación de Auditoria Interina será presenta con el formato establecido en el Anexo No 9 del Acuerdo No 8-2013.

La presente circular rige a partir de la fecha.

JUAN MANUEL MARTANS S.
SUPERINTENDENTE